

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 068-2020-D-FIME

Bellavista, 01 de diciembre de 2020

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Vista, la Resolución de Consejo de Facultad Nº 071-2020-CF-FIME, de fecha 27.10.2020, mediante la cual, se encarga al docente Asociado a Dedicación Exclusiva, Mg. Alfonso Santiago Caldas Basauri, como Director de la Unidad de Posgrado FIME a partir del 23 de octubre de 2020 hasta la designación del director titular, sin exceder el presente ejercicio presupuestal.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 18º de la Constitución Política del Perú, establece que “Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 44 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, Las Facultades cuentan con una estructura organizacional que les permite desenvolverse con plena autonomía dentro del marco legal vigente en los aspectos académicos, administrativos y económicos de acuerdo al plan estratégico y plan operativo de la Universidad y de la Facultad;

Que, según lo establecido por el Art. 46.2, inciso b) La Unidad de Posgrado es un órgano de Línea;

Que, conforme a lo normado en el Art. 54 del Estatuto, la Unidad de Posgrado es el órgano de gestión y formación académica encargada de organizar los programas de diplomados, maestrías, doctorados y posdoctorados de la Facultad, encontrándose integrado por docentes y estudiantes de los programas de posgrado;

Que, el Art. 59 del Estatuto vigente de la Universidad Nacional del Callao establece que la Unidad de Posgrado está dirigida por el Director designado por el Decano entre los docentes ordinarios, preferentemente de la especialidad de la Facultad, con igual o mayor grado a los que otorga; el mandato es de dos (02) años no pudiendo ser designado para el periodo inmediato siguiente;

Que, mediante el documento del visto, se **encarga** al docente Asociado a Dedicación Exclusiva, Mg. Alfonso Santiago Caldas Basauri, como Director de la Unidad de Posgrado FIME a partir del 23 de octubre de 2020 hasta la designación del director titular, sin exceder el presente ejercicio presupuestal;

Que, el señor Decano, a fin de dar viabilidad al desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, ha considerado designar, en el cargo de Director de la Unidad de Posgrado de la FIME, al docente ordinario, categoría asociado, a dedicación exclusiva, Mg. Alfonso Santiago Caldas Basauri, dada sus capacidades profesionales;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el ROF de la Universidad Nacional del Callao, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad y a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. Nº 044-2020-PCM y al amparo del D.U. Nº 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución Nº 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- 1º. **AGRADECER**, al docente asociado a dedicación exclusiva, Mg. Alfonso Santiago Caldas Basauri, por los importantes servicios prestados a la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao en el cumplimiento del desempeño de sus funciones como Director encargado de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao, cargo desempeñado por el periodo comprendido del 23 de octubre al 30 de noviembre de 2020.
- 2º. **DESIGNAR**, al docente ASOCIADO a DEDICACIÓN EXCLUSIVA, **Mg. ALFONSO SANTIAGO CALDAS BASAURI**, como **DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSGRADO** de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de diciembre de 2020 hasta el 30 de noviembre de 2022.

- 3º. **ESTABLECER** que el Director de la Unidad de Posgrado FIME, a efecto de optimizar el desempeño de sus actividades presentará al decanato el plan de trabajo calendarizado correspondiente al periodo de su gestión, en un plazo no mayor de diez (10) días, así como el horario de atención.
- 4º. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Señor Rector y a las Dependencias Académico- Administrativas de la FIME – UNAC, así como a los interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



.....
Dr. Juan Manuel Lara Márquez
Decano